

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2024/08033 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de funcionarios/as y de personal laboral fijo, expediente número 2024/2305M.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Burjassot en sesión de 30 de abril de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla de Funcionarios y de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento.

Durante el trámite de audiencia al que fue sometido el expediente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 91 de fecha 13-05-2024, no se han presentado reclamaciones ni alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo y plantilla por aplicación de la disposición transitoria sexta del Real Decreto - Ley 6/2023 ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que modifica los intervalos de los niveles de los complementos de destino aplicables a los funcionarios locales y que obliga a efectuar adaptaciones retributivas de carácter imprescindible en aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino asignado haya quedado fuera de dicho intervalo, con efectos desde el día 21-12-2023:

- o Psicopedagogos o psicopedagogas (puestos núm. 308, 309 y 310), grupo A, subgrupo A1, nivel: 26.

Segundo.- Modificar el complemento de destino asignado a los funcionarios interinos o las funcionarias interinas por programa nombrados para la ejecución del Contrato Programa de Servicios Sociales, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2021, con efectos desde el día 21-12-2023:

- o Psicólogos o psicólogas, grupo A, subgrupo A1, nivel: 26.
- o Trabajadores o trabajadoras sociales, grupo A, subgrupo A2, nivel: 24.
- o Educadores o educadoras sociales, grupo A, subgrupo A2, nivel: 24.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burjassot, a 4 de junio de 2024. —El alcalde, Rafael García García.

